



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024

NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
11/09/2024**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024**AsistentesSra Alcaldesa
C. Mora LujánConcejales PSOEJ. J. Susín Luque
C. Campos Malo
B. Nofuentes López
E. Folgado Andrés
Ll. Moral Muñoz
F. J. Hidalgo Vidal
L. A. Fernández SevillaInterventor.

J. A. Valenzuela Peral

Secretario.

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos (20:55h) se reúnen, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, asistida del Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- ACTA ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de junio del dos mil veinticuatro, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

I.- RESOLUCIÓN BECAS FORMATIVAS PARA ALUMNOS EN PRÁCTICAS Y TITULADOS- CONVOCATORIA 2024. (1758305Q)

Vista la propuesta de adjudicación de becas para la realización de prácticas formativas para personas jóvenes tituladas del Ayuntamiento de Quart de Poblet 2024, realizada por la Concejalía de Juventud.

Especialidad formación en prácticas	Nº becas	Propuesta adjudicación	Fecha de inicio
RECAUDACIÓN	1	DESIERTA	
PERSONAS MAYORES	1	NCC_ ***73944C	1 de julio 2024
SERVICIOS SOCIALES	1	AFG_ ***77548E	1 de julio 2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024

NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORÀ LUJAN
11/09/2024

MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA VIARIA	1	IMI_ ***01404H	1 de julio 2024
IGUALDAD	1	DESIERTA	
URBANISMO SOSTENIBLE	1	DESIERTA	
RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	2	1._ AGM_ ***97030K 2.- DESIERTA	1 de julio 2024
EMPLEO	1	. ACS_ ***55591Z	1 de julio 2024
DEPORTES	1	RMC_ ***01228A	3 de septiembre 2024
JUVENTUD	1	DPJ_ ***90250D	3 de septiembre 2024
SANIDAD	1	ALP_ ***52578Z	3 de septiembre 2024
TURISMO Y PATRIMONIO	1	AVA_ ***72870G	3 de septiembre 2024

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Conceder las becas para la realización de prácticas formativas para personas jóvenes tituladas del Ayuntamiento de Quart de Poblet 2024, a las siguientes personas, así como la provisión del comienzo de disfrute de las mismas:

Especialidad formación en prácticas	Nº becas	Propuesta adjudicación	Fecha de inicio
RECAUDACIÓN	1	DESIERTA	
PERSONAS MAYORES	1	NCC_ ***73944C	1 de julio 2024
SERVICIOS SOCIALES	1	AFG_ ***77548E	1 de julio 2024
MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA VIARIA	1	IMI_ ***01404H	1 de julio 2024
IGUALDAD	1	DESIERTA	
URBANISMO SOSTENIBLE	1	DESIERTA	
RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	2	1._ AGM_ ***97030K 2.- DESIERTA	1 de julio 2024
EMPLEO	1	. ACS_ ***55591Z	1 de julio 2024
DEPORTES	1	RMC_ ***01228A	3 de septiembre 2024
JUVENTUD	1	DPJ_ ***90250D	3 de septiembre 2024
SANIDAD	1	ALP_ ***52578Z	3 de septiembre 2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

TURISMO Y PATRIMONIO	1	AVA_ ***72870G	3 de septiembre 2024
----------------------	---	----------------	----------------------

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

II.- CONVENIO ESPLAIS VALENCIANS 2024. ([1871319E](#))

Examinada la propuesta de convenio entre l'Associació Esplais Valencians y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del programa de actividades durante el año 2024, por un importe de dos mil euros (2.000,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre l'Associació Esplais Valencians y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del programa de actividades durante el año 2024, por un importe de dos mil euros (2.000,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

III.- CONVENIO CONSEJO DE LA JUVENTUD 2024. ([1865952A](#))

Vista la propuesta de convenio entre el Consell de la Joventut de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del programa de actividades durante el año 2024, por un importe de seis mil euros (6.000,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre el Consell de la Joventut de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del programa de actividades durante el año 2024, por un importe de seis mil euros (6.000,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

IV.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN C.C. DIRIGIDA A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS DE QUART DE POBLET - SALUM 2024. ([1881622P](#))





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORÀ LUJAN
11/09/2024

Examinada la propuesta, realizada por la concejala de Educación, de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva para asociaciones de alumnado de los centros educativos de Quart de Poblet, para colaborar en sus actividades y sostenimiento para colaborar en sus actividades y sostenimiento durante el ejercicio 2024.

ENTIDAD	TOTAL SUBVENCIÓN	80%	20%
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS EPA QUART DE POBLET-BARRIO DELCRISTO	970,59 €	776,47 €	194,12 €
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DEL CIPFP FAITANAR	1.029,41 €	823,53 €	205,88 €

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Conceder las siguientes subvenciones en concurrencia competitiva para asociaciones de alumnado de los centros educativos de Quart de Poblet, para la realización del proyecto de actividades presentado durante el ejercicio 2024.

ENTIDAD	TOTAL SUBVENCIÓN	80%	20%
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS EPA QUART DE POBLET-BARRIO DELCRISTO	970,59 €	776,47 €	194,12 €
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DEL CIPFP FAITANAR	1.029,41 €	823,53 €	205,88 €

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

V.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL N° 03/24. ([1864289Q](#))





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

Vista la Memoria de la Alcaldía, de fecha 12 de junio de 2024, que estima que se hace necesario proceder al reconocimiento de créditos de gastos de ejercicios anteriores no imputados al presupuesto correspondiente. De esta forma su cumplimiento se considera inaplazable, haciéndose precisa la tramitación de expediente en el Presupuesto General de 2024.

Dado que estas alteraciones se hallan autorizadas por el art. 23.1.e) del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base 14ª del estado de ejecución del presupuesto de 2023 y se consideran necesarias e inaplazables para la buena gestión de este municipio.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2024, por importe de 10.810,41 euros.

SEGUNDO. Que se sigan los trámites reglamentarios.

VI.- CONVENIO AFACO (SENSIBILIZACIÓN), EJERCICIO 2024. (1865888M)

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación de Familias de Personas con Diversidad Funcional AFACO de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo de nuevo con toda la comunidad educativa el Proyecto "Desde la escuela hacia una sociedad inclusiva", que se desarrollará en todos los centros educativos de educación infantil y primaria de Quart de Poblet, por un importe de dos mil ochocientos cincuenta euros (2.850,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación de Familias de Personas con Diversidad Funcional AFACO de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo de nuevo con toda la comunidad educativa el Proyecto "Desde la escuela hacia una sociedad inclusiva", que se desarrollará en todos los centros educativos de educación infantil y primaria de Quart de Poblet, por un importe de dos mil ochocientos cincuenta euros (2.850,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
11/09/2024

VII.- CONVENIO SEAPIQ AESCO - PARA PROYECTO ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES EN QUART DE POBLET 2024. ([1846734J](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la entidad América, España, Solidaridad y Cooperación (AESCO) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el proyecto "Servicio de Atención a Personas Inmigrantes en Quart de Poblet", por un importe de cinco mil euros (5.000,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la entidad América, España, Solidaridad y Cooperación (AESCO) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el proyecto "Servicio de Atención a Personas Inmigrantes en Quart de Poblet", por un importe de cinco mil euros (5.000,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VIII.- BASES REGULADORAS AYUDAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDA HABITUAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. ([1847101T](#))

Vista la propuesta, realizada por la concejala de Servicios Sociales, de aprobación de las bases reguladoras de la ayuda económica para personas propietarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad en Quart de Poblet.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas destinadas a nuevos comercios y consolidación de los existentes en Quart de Poblet 2024.

SEGUNDO. Que se sigan los trámites reglamentarios.

TERCERO. Que se de la mayor publicidad posible a través de los canales habituales.

IX.- RESOLUCIÓN SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA: "SER JOVE, PROYECTOS JÓVENES" 2024. ([1751642M](#))

Examinada la propuesta, realizada por el concejal de Juventud, para la concesión de subvenciones "SER JOVE: PROYECTOS JÓVENES" 2024.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/09/2024



NIF: P4610400F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORÀ LUJAN
11/09/2024

Vistas las solicitudes presentadas y baremadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

PRIMERO. Conceder las siguientes ayudas para "SER JOVE: PROYECTOS JÓVENES" 2024.

	Importe Solicitado	Puntuación	Total Subvención
AFA Sagrado Corazón	1500 €	26,5	1425,7 €
SAM la Unió	1500 €	30	1500 €
Juniors	1500 €	37,75	1500 €
Esplais Valencians	1500 €	36	1500 €

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

X.- CONVENIO ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE QUART DE POBLET 2024. ([1860458W](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación Empresarial de Quart de Poblet-AEQP y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la realización conjunta de medidas que posibiliten el fomento, promoción, ordenación y desarrollo del tejido empresarial de Quart de Poblet, por un importe de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación Empresarial de Quart de Poblet-AEQP y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la realización conjunta de medidas que posibiliten el fomento, promoción, ordenación y desarrollo del tejido empresarial de Quart de Poblet, por un importe de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XI.- COMUNICACIONES

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.

